

ANEXO II

**Tabla salarial para el año 1999
en aplicación del IPC previsto del 2,4 por 100**

Categoría	Salario base — Pesetas	Plus ambulanciero — Pesetas	Total — Pesetas
Conductor	96.904	12.954	109.858
Ayudante camillero	84.439	10.977	95.416
Camillero	79.373	10.134	89.507
Jefe de equipo	97.952	9.796	107.748
Jefe de tráfico	107.239	10.722	117.961
Oficial primera administrativo	104.707	10.470	115.177
Auxiliar administrativo	88.665	8.868	97.533
Ayudante mecánico	84.439	8.443	92.882
Mecánico	95.757	9.575	105.332
Chapista	92.038	9.204	101.242
Pintor	92.038	9.204	101.242
Jefe de taller	102.556	10.255	112.811
Telefonista	89.507	8.949	98.456
Médico	175.635	17.564	193.199
ATS	131.727	13.171	144.898
Director de área	160.633	16.062	176.695
Director	177.326	17.731	195.057

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

631

ORDEN de 23 de diciembre de 1999 sobre cesión de participación en las concesiones de explotación de hidrocarburos «Marismas A», «Marismas B-1», «Marismas C-1», «Marismas C-2», «Rebujena», «El Romeral-1», «El Romeral-2» y «El Romeral-3».

Vistos los contratos de cesión en las concesiones de explotaciones de hidrocarburos «Marismas A», «Marismas B-1», «Marismas C-1», «Marismas C-2», «Rebujena», «El Romeral-1», «El Romeral-2» y «El Romeral-3», situadas en las provincias de Huelva y Sevilla, en cuyas estipulaciones se establece que «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», cede a «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» una participación indivisa en la titularidad de la concesión de explotación de hidrocarburos «Marismas A» del 30 por 100; en las concesiones «Marismas B-1», «Marismas C-1», «Marismas C-2» y «Rebujena», una participación indivisa del 6 por 100, y en las concesiones «El Romeral-1», «El Romeral-2» y «El Romeral-3», del 12,50 por 100, con la aceptación de las otras compañías titulares.

Informado favorablemente el expediente por la Dirección General de la Energía y tramitado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 10 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio, sobre investigación y explotación de hidrocarburos, dispongo:

Primero.—Se autorizan los contratos de cesión presentados con fecha 18 de marzo de 1999 y el presentado con fecha 10 de junio de 1999, entre las sociedades «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima» y «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», en cuyas estipulaciones se establece que «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima» cede una participación indivisa en la titularidad de la concesión de explotación de hidrocarburos «Marismas A», del 30 por 100; en las concesiones «Marismas B-1», «Marismas C-1», «Marismas C-2» y «Rebujena», una participación indivisa del 6 por 100, y en las concesiones «El Romeral-1», «El Romeral-2» y «El Romeral-3», del 12,50 por 100.

Segundo.—Como consecuencia de la aprobación de los contratos de cesión, la titularidad de las concesiones de explotación de hidrocarburos «Marismas A», «Marismas B-1», «Marismas C-1», «Marismas C-2», «Rebujena», «El Romeral-1», «El Romeral-2» y «El Romeral-3», pasará a ser:

Concesión «Marismas A»:

«Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 70 por 100.
«Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima»: 30 por 100.

Concesiones «Marismas B-1», «Marismas C-1», «Marismas C-2» y «Rebujena»:

«Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 69 por 100.
«Nueva Electricidad del Gas, Sociedad Anónima»: 15 por 100.
«Eastern España, Sociedad Anónima»: 10 por 100.
«Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima»: 6 por 100.

Concesiones «El Romeral-1», «El Romeral-2» y «El Romeral-3»:

«Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima»: 42,50 por 100.
«Nueva Electricidad del Gas, Sociedad Anónima»: 25 por 100.
«Eastern España, Sociedad Anónima»: 20 por 100.
«Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima»: 12,50 por 100.

La compañía operadora de las concesiones será «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima».

Tercero.—También se aprueba la adhesión a los respectivos Convenios de colaboración vigentes que regulan las relaciones entre las compañías para el correcto desarrollo de las actividades en las concesiones.

Cuarto.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden, las compañías titulares «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima» y «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» deberán presentar en el Servicio de Hidrocarburos de la Dirección General de la Energía resguardos acreditativos de haber ingresado en la Caja General de Depósitos las garantías ajustadas a su nueva participación en la titularidad de las mencionadas concesiones de explotación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1999.

PIQUÉ I CAMPS

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

632

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2000, de la Subsecretaría, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado tres, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas hasta el 30 de septiembre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado tres, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de noviembre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones por parte de la Oficina de Ciencia y Tecnología con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» del 17) y en el ejercicio de las competencias delegadas por Orden del Ministro de la Presidencia de 11 de noviembre de 1998,

Esta Subsecretaría ha resuelto publicar las subvenciones reconocidas hasta el 30 de septiembre de 1999 que se relacionan en anexo adjunto.

Madrid, 3 de enero de 2000.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

ANEXO

Relación de subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 1999

Organismo	CIF	Referencia	Objeto	Importe
Aplicación presupuestaria: 25.01.542M.490 «Pagos al exterior por participación en centros o programas internacionales de investigación»				
European Synchrotron Radiation Facility (ESRF).			Cuota de participación.	405.846.400
Conferencia Europea de Biología Molecular (EMBO).			Cuota de participación.	104.462.455
Secretariat General du Conseil de l'Union Européenne-Cooperation COST.			Cuota de participación.	3.609.042
International Council on Oceanic. Research-Programa SCOR.			Cuota de participación.	249.205
International Council on Oceanic. Research-Programa ICLAS.			Cuota de participación.	71.817
International Council on Oceanic. Research-Programa SCOPE.			Cuota de participación.	262.132
International Council on Oceanic. Research-Programa SCOSTEP.			Cuota de participación.	287.268
International Council on Oceanic. Research-Programa SCAR.			Cuota de participación.	1.149.072
International Council on Oceanic. Research-Programa IUBMB.			Cuota de participación.	689.443
International Council on Oceanic. Research-Programa URSI.			Cuota de participación.	266.813
International Council on Oceanic. Research-Programa IMU.			Cuota de participación.	500.222
International Council on Oceanic. Research-Programa IUBS.			Cuota de participación.	635.403
International Council on Oceanic. Research.			Cuota básica de participación.	3.758.615
Fundación Europea de la Ciencia.			Cuota básica de participación.	24.621.205
Organisation de Cooperation et de Developpement Economique (OCDE). Megaciencia.			Cuota de participación.	2.088.435
European Molecular Biology Laboratory (EMBL).			Cuota de participación (primer plazo 1999).	183.640.395

Relación de subvenciones reconocidas en el segundo trimestre de 1999

Organismo	CIF	Referencia	Objeto	Importe
Aplicación presupuestaria: 25.01.542M.441 «Al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para apoyo a la participación en actividades relacionadas con la Unión Europea»				
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).	Q2820010C		Al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para apoyo a la participación en actividades relacionadas con la Unión Europea.	13.531.677
Aplicación presupuestaria: 25.01.542M.490 «Pagos al exterior por participación en centros o programas internacionales de investigación»				
International Council on Oceanic Research. Programa IUCr.			Cuota de participación.	625.902
International Council on Oceanic Research. Programa IUPAB.			Cuota de participación.	148.919
International Council on Oceanic Research. Programa IGBP.			Cuota de participación.	5.196.654
Comissariat à l'Energie Atomique (Laboratoire pour l'utilisation du Rayonnement Electromagnetique) LURE.			Cuota de participación.	9.512.025
Council of Manager of National Antarctic Programs (COMNAP).			Cuota de participación.	633.834
International Computer Science Institute (ICSI).			Cuota de participación en los proyectos del ICSI, según Convenio firmado el 21 de abril de 1999.	38.134.000
Asociación Archivos de la Literatura Latinoamericana, del Caribe y Africana del Siglo XX.			Cuota de participación en el Programa, según Convenio firmado el 14 de junio de 1999.	15.000.000
European Molecular Biology Laboratory (EMBL).			Cuota de participación (segundo plazo 1999).	183.640.395
Aplicación presupuestaria: 25.01.542M.780 «Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica»				
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Q2818002D		Convenio firmado el 4 de mayo de 1999 sobre medios económicos y materiales a disposición de la Secretaría General del CYTED.	45.000.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Q2818002D		Convenio firmado el 22 de abril de 1999 sobre gestión de buques oceanográficos e instalaciones polares.	356.000.000

Relación de subvenciones reconocidas en el tercer trimestre de 1999

Organismo	CIF	Referencia	Objeto	Importe
Aplicación presupuestaria: 25.01.542M.490 «Pagos al exterior por participación en centros o programas internacionales de investigación»				
Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).	G82311770		Cuota de participación.	645.156.000
European Synchrotron Radiation Facility (ESRF).			Gastos línea de luz española (Beamline) en 1999.	5.030.632

Organismo	CIF	Referencia	Objeto	Importe
European Synchrotron Radiation Facility (ESRF).			Gastos línea de luz española (Beamline) en 1999.	1.523.069
International Council on Oceanic Research-Programa IUPAC.			Cuota de participación.	3.140.554
International Council on Oceanic Research-Programa INQUA.			Cuota de participación.	410.958
Fundación Europea de la Ciencia-Programa TERM.			Cuota de participación.	507.308
Fundación Europea de la Ciencia-Programa PLANT.			Cuota de participación.	713.402
Fundación Europea de la Ciencia-Programa NUPECC.			Cuota de participación.	387.076
Fundación Europea de la Ciencia-Programa MLE.			Cuota de participación.	507.308
Fundación Europea de la Ciencia-Programa MM.			Cuota de participación.	507.308
Fundación Europea de la Ciencia-Programa ISMM.			Cuota de participación.	1.268.269
Fundación Europea de la Ciencia-Programa EUROPROBE.			Cuota de participación.	1.116.077
Fundación Europea de la Ciencia-Programa CSEO.			Cuota de participación.	126.828
Fundación Europea de la Ciencia-Programa EMAPS.			Cuota de participación.	887.789
Fundación Europea de la Ciencia-Programa CYANO.			Cuota de participación.	697.548
Fundación Europea de la Ciencia-Programa COSY.			Cuota de participación.	697.548
Fundación Europea de la Ciencia-Programa PHOT.			Cuota de participación.	507.308
Fundación Europea de la Ciencia-Programa LCEE.			Cuota de participación.	697.548
Fundación Europea de la Ciencia-Programa CULT.			Cuota de participación.	507.308
Fundación Europea de la Ciencia-Programa FERLIN.			Cuota de participación.	760.961
Fundación Europea de la Ciencia-Programa GPOLL.			Cuota de participación.	634.135
Fundación Europea de la Ciencia-Programa SIMU.			Cuota de participación.	2.029.230
Fundación Europea de la Ciencia-Programa SSC.			Cuota de participación.	317.067
Fundación Europea de la Ciencia-Programa VORTEX.			Cuota de participación.	634.135
Fundación Europea de la Ciencia-Programa SCSS.			Cuota de participación.	634.135

Aplicación presupuestaria: 25.01.542M.780 «Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica»

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	Q2818002D	AE98-0007	Gastos de explotación y conexión TEN-155 de Red IRIS durante 1999.	701.600.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto Tecnológico Geominero de España.	Q2818002D Q2820007I	AE98-0048	Empresas y centros en el V Programa Marco. Convenio firmado el 29 de junio de 1999 para labores de apoyo al Comité Polar Español.	875.475 7.936.863
Red de Fundaciones Universidad Empresa.	G81763310	AE98-0050	Estrategias de apoyo a la transferencia de resultados de investigación.	10.080.000

BANCO DE ESPAÑA

633

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 11 de enero de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,0256	dólares USA.
1 euro =	108,85	yenes japoneses.
1 euro =	330,90	dracmas griegas.
1 euro =	7,4444	coronas danesas.
1 euro =	8,6620	coronas suecas.
1 euro =	0,62510	libras esterlinas.
1 euro =	8,2075	coronas noruegas.
1 euro =	35,969	coronas checas.
1 euro =	0,57760	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,72	forints húngaros.
1 euro =	4,1768	zlotys polacos.
1 euro =	199,7215	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6093	francos suizos.
1 euro =	1,4963	dólares canadienses.
1 euro =	1,5664	dólares australianos.
1 euro =	1,9866	dólares neozelandeses.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

634

COMUNICACIÓN de 11 de enero de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	162,233
100 yenes japoneses	152,858
100 dracmas griegas	50,283
1 corona danesa	22,350
1 corona sueca	19,209
1 libra esterlina	266,175
1 corona noruega	20,272
100 coronas checas	462,582
1 libra chipriota	288,064
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,321
1 zloty polaco	39,836
100 tolares eslovenos	83,309
1 franco suizo	103,390
1 dólar canadiense	111,198
1 dólar australiano	106,222
1 dólar neozelandés	83,754

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.